

COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **1991-024586**
250490ECD199102458627042026104337AM1020651T0Q8E4KVD40EDOM

TRAMITE N°: 568306 DE FECHA: 27/04/2026 10:43:37 AM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 1991-024586

Marca: COGNAC SALIGNAC

Clase: 33

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 651

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



Ciudadano:
Registrador de la Propiedad Industrial.
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Ministerio del Poder Popular De Comercio Nacional.
Su Despacho. –

Marca	
Solicitud No.	1991-024586
Clase	33 internacional
Tipo de Escrito	Reingreso - Boletín 651 – Resolución 50

Yo, **MANUEL POLANCO F.**, venezolano, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-5.314.605**, de este domicilio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. **18.109**, Agente de la Propiedad Industrial Nro. **3005**, en mi condición de apoderado de la sociedad de comercio **L. DE SALIGNAC & CIE.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Francesa, domiciliada en Jarnac, FRANCIA, carácter el mío que se desprende de Documento Poder debidamente registrado de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, ante este Organismo bajo el **No. 1993-002464** con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

En el Boletín de la Propiedad Industrial No. **651**, vigente desde el 11 de marzo de 2026, Tomo **VII**, página **29**, resolución No. **50**, fue publicada la Notificación de Devolución de la cual fue objeto la

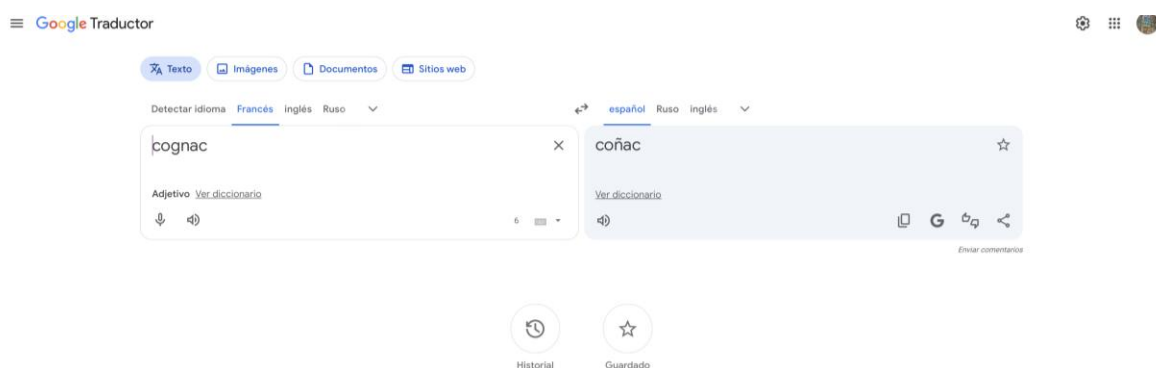


solicitud de registro **No. 1991-024586**, correspondiente a la marca  en clase 33 Internacional, presentada por **L. DE SALIGNAC & CIE.**. De acuerdo con el oficio entregado por ese Organismo: “- Otros: En cuanto a la descripción de la etiqueta el solicitante no indico los colores que contiene el logo; razón por la cual debe realizar una nueva y correcta descripción de la etiqueta donde se indiquen todos y cada unos de los elementos denominativos, gráficos y colores que la conforman, igualmente debe precisar que reivindica los colores descritos, a este respecto es preciso destacar que el color es uno de elementos que caracterizan y distinguen los signos marcarios; razón por la cual no es posible su exclusión del ámbito de protección reivindicado, igualmente debe traducir al español el termino (COGNAC) e indicar que no lo reivindica.”

En consecuencia, encontrándonos dentro de la oportunidad legal establecida en el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial para dar respuesta al Oficio de Devolución, procedo de inmediato a contestarlo, modificando la descripción de la etiqueta de la marca en referencia, según se indica a continuación:

“ CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL CUAL SE LEE `COGNAC SALIGNAC` (COÑAC SALIGNAC) EN LETRAS DE TRAZO FINO, MAYÚSCULAS Y DE COLOR NEGRO; CON LA PARTICULARIDAD QUE EL TEXTO ESTÁ DISTRIBUIDO EN DOS NIVELES, JUSTIFICADOS AL CENTRO. EN EL NIVEL SUPERIOR SE OBSERVA `COGNAC`, MIENTRAS QUE EN EL INFERIOR SE PRESENTA `SALIGNAC`; CON LA PARTICULARIDAD QUE LAS LETRAS EN EL NIVEL INFERIOR SON MÁS GRANDES QUE LAS DEL NIVEL SUPERIOR, Y LA PRIMERA Y ÚLTIMA LETRA LO SON AÚN MÁS. DEL LADO DERECHO DEL TEXTO HAY UNA FIGURA DE FANTASÍA QUE SEMEJA UN SELLO CIRCULAR, QUE LO CRUZA DESDE SU PARTE INFERIOR IZQUIERDA UNA FIRMA MANUSCRITA (COLOCADA EN FORMA DIAGONAL); DONDE EL SELLO Y LA FIRMA ESTÁN DELINEADOS CON TRAZOS DE COLOR NEGRO. EL CONJUNTO DEL TEXTO Y LA FIGURA A SU DERECHA ESTÁ OCUPANDO LA PARTE MEDIA-BAJA DE UN MARCO RECTANGULAR (SENTIDO HORIZONTAL), DE COLOR NEGRO Y TRAZO FINO. CENTRADO SOBRE ESTE MARCO RECTANGULAR SE OBSERVA UNA FIGURA DE FANTASÍA (DELINEADA EN TRAZO FINOS DE COLOR NEGRO), QUE SEMEJA UN EMBLEMA HERÁLDICO (ESCUDO ACOMPAÑADO DE BANDERAS). TODO EL CONJUNTO ANTES DESCRITO ESTÁ BORDEADO POR UN MARCO DE COLOR NEGRO Y TRAZO FINO, EL CUAL TIENE FORMA RECTANGULAR (SENTIDO HORIZONTAL), CON UNA PROMINENCIA CONVENZA EN SU LATERAL SUPERIOR. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS. NO SE REIVINDICA POR SEPARADO LOS TÉRMINOS GENÉRICOS Y/O ALUSIVOS AL PRODUCTO, TALES COMO `COGNAC`, PERO SI EN SU CONJUNTO Y SEGÚN LO DISPUESTO EN LA IMAGEN.”

Asimismo, en virtud de lo solicitado por este Despacho, procedemos a indicar que, de acuerdo con la traducción que aporta el traductor Google, el término “COGNAC”, proveniente del idioma francés, se traduce al castellano como “COÑAC”, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: <https://translate.google.com/?sl=en&tl=es&text=cognac&op=translate>

Debido a lo antes expuesto solicito a ese Organismo a su digno cargo tomar nota del presente escrito, a fin de que el mismo surta los efectos legales pertinentes, se ordene el inmediato reingreso y la continuación del trámite administrativo de la solicitud de registro **No. 1991-024586**, correspondiente



a la marca en clase 33 Internacional.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la ley Orgánica de Procedimiento Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente: Edificio Cavendes, Oficina 1201, Avenida Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela. / Correo Electrónico boletytterrero@gmail.com / Teléfono: +58 (212) 750-3000

Caracas, a la fecha de su presentación.



VB/gm
M-REIN40104